

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP130-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

CIRCULAR No. 130 de 2021

DE: Secretaría de Salud y Ambiente y Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PARA: Rectores/ Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privados.
Representantes Legales/ Directores de Instituciones Educativas para el Trabajo y
Desarrollo Humano.
Rectores/Directores de Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior

ASUNTO: Suspensión de actividades académicas en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

FECHA: 26 de abril de 2021

Reciban un cordial saludo:

En atención al seguimiento y monitoreo de las tasas de contagio y en general, al comportamiento epidemiológico del virus en el área metropolitana de Bucaramanga; en sesión del 26 de abril de 2021 del Puesto de Mando Unificado que lidera la Gobernación de Santander, se adoptó la decisión de suspender la alternancia educativa en el municipio de Bucaramanga y el área metropolitana desde el 27 de abril hasta el 2 de mayo de 2021.

La medida adoptada por la Administración Municipal es el reflejo del acatamiento a las recomendaciones que realiza la Gobernación de Santander sobre la evolución y comportamiento del Coronavirus SAR-COV-2 en el territorio y buscan procurar la contención del posible aumento en las tasas de contagio con ocasión a la situación epidemiológica en nuestro territorio.

En este sentido, las instituciones educativas deberán adoptar las estrategias de enseñanza-aprendizaje en casa para fortalecer el proceso formativo de los estudiantes a través de herramientas sincrónicas o asincrónicas que permitan seguir consolidando la gestión académica que se viene brindando y fortalecer los logros alcanzados en materia de alternancia educativa.

No obstante, en la próxima sesión del Puesto de Mando Unificado que se tiene prevista para el próximo 30 de abril de 2021 y con base en el monitoreo que se realice al comportamiento que reflejen las tasas de contagio y la ocupación en las Unidades de Cuidados Intensivos, se analizará sobre la conveniencia de variar la decisión adoptada o extender la medida si las condiciones epidemiológicas así lo indican.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal


NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación 
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa 